

## ALCANCE No 6

### ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

**ALCANCE No. 6 al ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE** de la Invitación Cerrada No. 04 de 2021, cuyo objeto corresponde a “**CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTÁ D.C.**”

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. el diecisiete (17) de agosto de 2021, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** antes **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual de **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD PRIMER EDIFICIO UNIDAD DE GESTIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando los siguientes numerales:

1. Modificar el numeral **10** Denominado **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, el cual quedará de la siguiente manera:

#### 10. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**EL CONTRATISTA** deberá presentar para aprobación del interventor del Contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días hábiles siguientes a la firma del contrato como requisito para la suscripción del acta de inicio, la aprobación de las garantías, y la siguiente información y documentación:

1. Cronograma de ejecución de actividades utilizando una aplicación software tipo Project, o similar, en donde se indiquen las tareas, subtareas, recursos asignados, ruta crítica, diagrama de Gantt, el cual deberá ser aprobado por el interventor. **EL CONTRATISTA** deberá presentar ajustes a dichos documentos dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el interventor, si las hubiere.
2. Plan de Trabajo y de calidad del proyecto: i) los procesos, procedimientos y actividades ii) los instrumentos de control y pruebas de calidad que se implementarán para la ejecución iii) los tipos, frecuencias y formatos de informe y reportes que generará en desarrollo de sus actividades y iv) Deberá cumplir con el plazo del objeto contractual.
3. Soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
4. Por lo tanto, en caso de no aprobarse en la primera entrega de los **CINCO (5)** días hábiles, se repetirá el procedimiento aquí establecido, hasta por máximo una revisión con plazo de **CINCO (5)** días hábiles más y, así luego de dichas revisiones persiste la reprobación, se procederá a aplicar el procedimiento de MULTAS descrito en el correspondiente capítulo de dicho tema en el presente documento.
5. **EL CONTRATISTA** deberá presentar junto con las garantías previamente aprobadas el comprobante de pago de la prima, de conformidad con lo previsto en el artículo 1066 del Código de Comercio.
6. **EL CONTRATISTA** deberá aportar las medidas, programas y protocolos de bioseguridad requeridos para la ejecución de proyectos de construcción establecidos por el Gobierno Nacional en las Normas COVID.

7. **EL CONTRATISTA** deberá presentar Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de la siguiente manera:

a. **Persona Jurídica:** Cada uno de los integrantes del consorcio debe suscribir por separado Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo formulario marcando la opción correspondiente.

**Nota:** El Interventor del contrato podrá solicitar ajustes a los anteriores documentos, los cuales deberán ser presentados por **EL CONTRATISTA** dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes al requerimiento efectuado.

2. Modificar el Formulario No. 3 denominado “**CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP**”, el cual quedará de la siguiente manera:

**FORMULARIO No. 3  
CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP**

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)
ITEM	Nombre del contratante	No consecutivo del reporte del contrato ejecutado (RUP)	Valor en pesos Colombianos	Equivalencia SMMLV (RUP)	Porcentaje de Participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales	VR contrato equivalente en SMMLV de acuerdo a su participación
						(g)=(e)*(f)
1					0,00%	-
2					0,00%	-
3					0,00%	-
4					0,00%	-
5					0,00%	-
6					0,00%	-
7					0,00%	-
8					0,00%	-
9					0,00%	-
10					0,00%	-
N					0,00%	-

<b>TOTAL</b>			
	S.M.M.L.V. >>>>		

Nota 1: El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.

Nota 2: Los representantes de los integrantes del postulante plural deben suscribir cada uno el presente documento.

En constancia de lo anterior firmo éste documento a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20

Firma del representante legal del  
postulante

---

Nombre de la Sociedad:

---

NIT:

---

Nombre representante legal:

---

Documento de Identidad:

---

Dirección:

---

Teléfono:

---

Correo electrónico:

---

Ciudad:

---

Firma del auditor, revisor fiscal o contador

Nombre del Profesional:

---

Documento de Identidad:

---

Tarjeta Profesional:

---

Cargo:

---

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá, catorce (14) de septiembre de 2021